



XLIX SUBIDA A TAMAIMO

Reglamento Particular

27 y 28 de Septiembre de 2024

Campeonato RECALVI de Tenerife de Montaña
Campeonato Provincial de Montaña de Santa Cruz de Tenerife

Reglamento Visado y Autorizado por la F.I.A.S.C.T.
EL DIRECTOR DEPORTIVO
La Laguna a 20 de septiembre de 2024.





ÍNDICE

	PROGRAMA HORARIO	Página 3
Art.1	ORGANIZACIÓN	Página 4
Art.2	REGLAMENTOS APLICABLES	Página 5
Art.3	PUNTUABILIDAD	Página 5
Art.4	OFICIALES DE LA COMPETICIÓN	Página 5
Art.5	DATOS DE LA COMPETICIÓN	Página 7
Art.6	VEHÍCULOS ADMITIDOS	Página 8
Art.7	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	Página 8
Art.8	DERECHOS DE INSCRIPCIÓN	Página 8
Art.9	PUBLICIDAD	Página 9
Art.10	TROFEOS	Página 11
Art.11	PENALIZACIONES	Página 11
Art.12	DESARROLLO DE LA PRUEBA	Página 12
	DISPOSICIONES GENERALES	Página 13

Reglamento Visado y Autorizado por la F.I.A.S.C.T.
EL DIRECTOR DEPORTIVO
La Laguna a 20 de septiembre de 2024.





PROGRAMA HORARIO

Fecha	Horario	Acto	Lugar
02/09/2024	09:00h	Apertura de inscripciones.	www.subidatamaimo.com /www.fiasct.com
		Presentación Oficial de la Prueba.	
19/09/2024	14:00	Cierre de inscripciones.	www.subidatamaimo.com /www.fiasct.com
25/09/2024	20:00	Publicación de la lista Oficial de Inscritos.	Secretaría /Web
25/09/2024	20:00	Publicación hora verificación cada Competidor.	Secretaría /Web
27/09/2024	15:00-20:45	Verificaciones Administrativas y Técnicas (según horario publicado para cada equipo)	Plaza Puerto de Santiago y Av. Marítima Playa La Arena
	19:00	Publicación Briefing Director de Carrera no presencial.	Secretaría /Tablón Oficial
	19:30	1ª Reunión de los Comisarios Deportivos	Centro Social Puerto Santiago
	21:00	Ceremonia de Salida	Av. Marítima Playa La Arena
	21:00	Publicación lista provisional de autorizados tomar la salida	Secretaría /Tablón Oficial
28/09/2024	07:00	Cierre Carretera al tráfico	TF-454 y TF-47
	07:30	2ª Reunión de los Comisarios Deportivos	PMA Salida
	07:45	Publicación lista definitiva de autorizados a tomar la salida	Secretaría/Tablón Oficial www.subidatamaimo.com
	08:00	Briefing presencial del Director de Carrera	Av. Marítima Playa La Arena
	08:30	Salida del Parque Cerrado/Exhibición	
	09:00	Inicio entrenos oficiales	TF-454
	A continuación	Inicio Carrera 1	
	A continuación	Publicación Clasificación Provisional Carrera 1	Secretaría/Tablón Oficial www.subidatamaimo.com
	A continuación	Inicio Carrera 2	TF-454
	A continuación	Publicación Clasificación Provisional Carrera 2	Secretaría/Tablón Oficial www.subidatamaimo.com
	A continuación	Reunión del Colegio de Comisarios Deportivos	PMA Salida
	A continuación	Entrada Parque Cerrado Final	C/Real en Tamaimo
	A continuación	Publicación de la Clasificación Final Provisional.	Secretaría/Tablón Oficial www.subidatamaimo.com
	A continuación	Verificaciones Finales	C/Real en Tamaimo
	A continuación	Publicación de la Clasificación Final Oficial.	Secretaría/Tablón Oficial www.subidatamaimo.com
A continuación	Entrega de trofeos.	Plaza Santa Ana Tamaimo	

Reglamento Visado y Autorizado por la F.I.A.S.C.T.
EL DIRECTOR DEPORTIVO
La Laguna a 20 de septiembre de 2024.





1. ORGANIZACIÓN

1.1. Definición:

La Escudería Barliamotorsport organiza la **49 Subida a Tamaimo**, que se celebrará los días 27 y 28 de Septiembre de 2024 con Permiso de Organización expedido por la FIASCT.

1.2. Comité Organizador:

Presidente	Dña.	Carmen Dolores Guanche León.
Vocales	D.	Fernando Ezequiel Arnedo.
	D.	Marcos Delgado Trujillo.
	Dña.	Kathy Linares Rodríguez.
	D.	Guillermo Évora Marrero
	D.	Arcadio García Hernández.
	D.	José Gregorio García Hernández.
	D.	José Guanche León
	Dña.	María Esther Martín Díaz
	Dña.	Isabel Jiménez Hernández

1.3. Tablón oficial de avisos

Desde el día 02 de Septiembre de 2024 hasta la finalización de la prueba.

PÁGINA WEB: www.subidatamaimo.com

1.4. Secretaría permanente de la prueba

Desde el día 02 de Septiembre hasta el 27 de Septiembre de 2024, en horario de 09:00h a 14:00 horas,

Organizador: Escudería Barliamotorsport.
Dirección: C/Lajjal nº8.
Localidad: Playa La Arena.
Teléfono: 699747278
Email: barliamotorsport@hotmail.com
Web: www.subidatamaimo.com

1.5. Oficina permanente de la prueba

La oficina permanente de la prueba, a partir del día 27 de Septiembre de 2024, en horario ajustado al Programa-Horario, estará situada en:

Ubicación: Centro Social Puerto de Santiago.
Localidad: C/Lidl nº4. Puerto de Santiago.
Teléfono: 699.747.278.
Email: barliamotorsport@hotmail.com
Web: www.subidatamaimo.com

Reglamento Visado y Autorizado por la F.I.A.S.C.T.
EL DIRECTOR DEPORTIVO
La Laguna a 20 de septiembre de 2024.





2. REGLAMENTOS APLICABLES.

2.1. Esta competición se disputará de acuerdo con lo dispuesto en el CDI y sus Anexos, los cuales serán de aplicación con carácter prioritario en todos los aspectos generales y en particular a los procedimientos de reclamaciones y apelaciones.

2.2. **Además, serán de aplicación por orden de prelación el siguiente reglamento**

- Reglamento del Campeonato RECALVI de Tenerife de Montaña.
- Prescripciones Comunes de la FIASCT.
- Reglamento Particular de la prueba.
- Reglamento del Campeonato de Canarias de Montaña.
- Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la FCA.
- Reglamentos del Campeonato de Montaña de la RFEDA.
- Prescripciones Comunes para Campeonatos, Copas y Trofeos de la RFEDA.
- Código Deportivo Internacional.

3. PUNTUABILIDAD

3.1. La prueba será puntuable para los Campeonatos y Copas de la FIASCT y para los siguientes certámenes:

- Campeonato RECALVI de Tenerife de Montaña, en todas sus modalidades, categorías, copas y trofeos.
- Campeonato Provincial de Santa Cruz de Tenerife de Montaña

4. OFICIALES DE LA COMPETICIÓN

4.1. **Oficiales:**

COMISARIOS DEPORTIVOS.

Presidente:	D. Francisco José Morales Gutiérrez	Lic. CD-2028-ESP/C
Vocal:	D. Mateo Jesús Pérez Marrero	Lic. CD-3735-ESP/C
Vocal:	D. Victor Ulises García Pérez	Lic. CD-1263-ESP/C

DIRECTOR DE CARRERA	D. Francisco Javier Martín Delgado	Lic.DC-2673-ESP/C
---------------------	------------------------------------	-------------------

SECRETARIO DE LA PRUEBA	D. A publicar mediante complemento	
-------------------------	---	--

JEFE SERVICIOS MÉDICOS	Dr. A publicar mediante complemento	
------------------------	--	--

RESPONSABLE SEGURIDAD	D. Jacob Febles Aguilar	Lic. DC-1083-ESP/C
-----------------------	-------------------------	--------------------

ADJUNTOS DE SEGURIDAD	D. Carlos Suarez Pérez	Lic. DC-1912-ESP/C
-----------------------	------------------------	--------------------

DELEGADO SEGURIDAD FIASCT	D. Jesús M. Márquez de la Rosa	Lic. DC-2803-ESP/C
---------------------------	--------------------------------	--------------------

Reglamento Visado y Autorizado por la F.I.A.S.C.T.
EL DIRECTOR DEPORTIVO
La Laguna a 20 de septiembre de 2024.





JEFE COMISARIOS TÉCNICOS	D. José Evelio Pérez Noda	Lic. JOC-0318-ESP/C
COMISARIOS TÉCNICOS	D. Romén Hernández López	Lic. OC-1907-ESP/C
	D. Juan Manuel Torres Afonso	Lic. OC-1565-ESP/C
	D. José Gómez Expósito	Lic. OC-1969-ESP/C
	D. Eladio Ángel Rodríguez Martín	Lic. OC-2468-ESP/C
	D. Ángel Luis González González	Lic. OC-2520-ESP/C
	Dña. María de las Nieves López Casanueva	Lic. OC-2439-ESP/C
	Dña. Miriam Fariña Hernández	Lic. OC-2646-ESP/C
	D. Fco. Javier Ardá Rodríguez	Lic. OC-0296-ESP/C
	D. Antonio Fco. Peña Estupiñán	Lic. OC-0325-ESP/C
	D. Ricardo Pérez Vilariño	Lic. OC-0081-ESP/C
JEFA DE CRONOMETRAJE	Dña. Tamara Farrais Herrera	Lic. JOB-2027-ESP/C
CRONOMETRADORES	Se publicarán mediante complemento.	
COMISARIOS DE RUTA	Se publicarán mediante complemento.	
RELACIONES CON EL COMPETIDOR	D. José Airam Díaz López	Lic. ORC-3133-ESP/C
RELACIONES PRENSA	D. Javier Viera Espino	Agencia Comunicación
RESPONSABLE GPS	D. Juan José Llanos Gutiérrez	Lic. JOB-2087-ESP/C
RESPONSABLE PARQUES CERRADOS	D. María Esther Martín Díaz	Lic. JDA-3549-ESP/C
RESPONSABLE PARQUE ASISTENCIA	D. José Guanche León	Lic. JDA-2278-ESP/C
OFICIAL DE SALIDA	Se publicará mediante complemento	
PILOTO VEHÍCULO "0"	D. Jan Cerny	Lic. A publicar mediante complemento

De acuerdo con lo establecido, deberán relacionarse en este artículo o posteriormente por medio de Anexo/Complemento, TODOS los oficiales que actúen en la competición, indicando la función a desarrollar y su número de licencia.

Reglamento Visado y Autorizado por la F.I.A.S.C.T.
EL DIRECTOR DEPORTIVO
La Laguna a 20 de septiembre de 2024.





4.2. Identificación de los principales oficiales de la competición y otros









4.3. Relaciones con los participantes- Plan de trabajo

A la apertura de la secretaría, se publicará en el Tablón Oficial de Avisos-Web el Plan de trabajo de los oficiales encargados de las relaciones con los participantes.

Estos oficiales estarán presentes como mínimo en:

- Verificaciones
- Secretaría permanente
- Parques de Asistencia
- Salida de la Subida
- Llegada de la Subida

4.4. Colores de los petos de los distintos oficiales:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| ▪ Oficial de salida: | Peto  |
| ▪ Cronometrador: | Peto  |
| ▪ Comisarios de Bandera: | Peto  |
| ▪ Comisarios de Seguridad: | Peto  |
| ▪ Comisarios Técnicos: | Peto  |
| ▪ Relaciones con los Participantes: | Peto  |

5. DATOS DE LA COMPETICIÓN

La subida se celebra en la carretera:	TF-454	
Distancia del recorrido:	5.200 Metros	
Salida:	KM 5,600 DE LA TF-454	altitud: 164,5 metros
Llegada:	KM 0,500 DE LA TF-454.	altitud: 536,5 metros
Desnivel:	372 metros.	
Pendiente media:	6.5%	
Pendiente máxima:	7.2%	

Reglamento Visado y Autorizado por la F.I.A.S.C.T.
EL DIRECTOR DEPORTIVO
La Laguna a 20 de septiembre de 2024.





6. VEHÍCULOS ADMITIDOS

Será de aplicación el artículo 4 del RD-CCM 2024.

7. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

7.1 El cierre de las inscripciones tendrá lugar a las **14:00** horas del **jueves 19 de Septiembre de 2024**, pudiendo cerrarse temporal o definitivamente antes de esa fecha una vez completado el máximo de vehículos permitidos.

7.2 Se realizará a través del enlace de la Web Oficial de la prueba hacia la página de la FIASCT o directamente desde el registro de la FIASCT www.fiasct.com a través del portal individual de cada deportista (hay que tener registro previo de identificación de piloto y vehículo y se recomienda acceder al registro para darse de alta de manera previa a la apertura de inscripciones).

7.3 El número máximo de inscritos se fija en 152 vehículos (125 de velocidad y 27 de Fórmula Rallye), de las cuales el Comité Organizador se reserva 20 plazas. Las que no se cubran en alguna de las modalidades serán destinadas a la otra. Se cumplirá además con el artículo 6.16 de las PPCC de la FCA referente a reserva de plazas.

7.4 La selección se realizará por orden de inscripción (fecha y hora aportada por el sistema). El Comité Organizador podrá habilitar una lista de reserva y una ampliación de plazas, cuya asignación será a criterio del organizador.

7.5 El Comité organizador se reserva el derecho de rehusar una inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.14. del C.D.I..

8. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

- Los derechos de inscripción (incluido GPS) se fijan en:

	Total de la inscripción	Sin la publicidad Obligatoria
General con la publicidad propuesta por el organizador	200 €	400 €
Pilotos Formula Rallye	200 €	400 €
Pilotos residentes en La Gomera, El Hierro y La Palma	150 €	300 €
Pilotos Provincia La Palmas	150 €	300 €

8.1. Otros derechos:

- Placas de asistencia adicionales: 50€.





8.2. El pago de los derechos de inscripción será realizado por la pasarela de pago de la FIASCT activa en el momento de la inscripción, aceptando las condiciones, disposiciones y retenciones explicadas en la misma y aceptadas antes de realizar el pago.

8.3. La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada de:

- Los derechos de inscripción.
- Deberá estar debidamente cumplimentada en todos sus apartados y adjuntados los documentos (imagen DNI y ficha de equipamiento de seguridad, en su caso “siempre en la primera carrera”).
- Deberá figurar en la misma el **PERFORMANCE FACTOR** del vehículo inscrito (si le corresponde).
- Deberá figurar la Categoría y Clase correspondiente para Montaña.

8.4. Los derechos de inscripción serán reembolsados, menos los gastos del 8.2:

- A los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada, el 100 %.
- En caso de que el Competición no pueda celebrarse, incluido el caso de que no sea autorizada por cualquier autoridad gubernativa competente, siempre por causa ajena al Organizador, este no será responsable ante los concursantes inscritos y no tendrá más obligación que solo devolver el 90% de los derechos de inscripción. En caso contrario, los derechos serán totalmente reembolsados. Será la Junta de Gobierno de la FIASCT quién dictamine si la causa es imputable o no al Organizador.
- Los derechos de inscripción quedarán en poder de los organizadores aun cuando los participantes no tomen la salida. Se reintegrará a los concursantes el 90% de los derechos cuando no puedan tomar la salida y lo hayan comunicado como máximo setenta y dos (72) horas naturales después del cierre del plazo de inscripción.

9. PUBLICIDAD

Sera de aplicación lo establecido en el artículo 10 de las P.P.C.C. de la FCA, en las P.P.C.C. de la FIASCT.

El número de Competición deberá ir siempre en la parte delantera de la zona donde se coloque el panel (puerta o lateral del vehículo).

A Números Competición con publicidad “OBLIGATORIA”:

- **A-1** Números de competición.

B Publicidad propuesta por el Organizador (OBLIGATORIA según pagos inscripción)”:

- **B-1** Publicidad Propuesta por el Organizador.
- **A-2** Publicidad Propuesta por el Organizador.



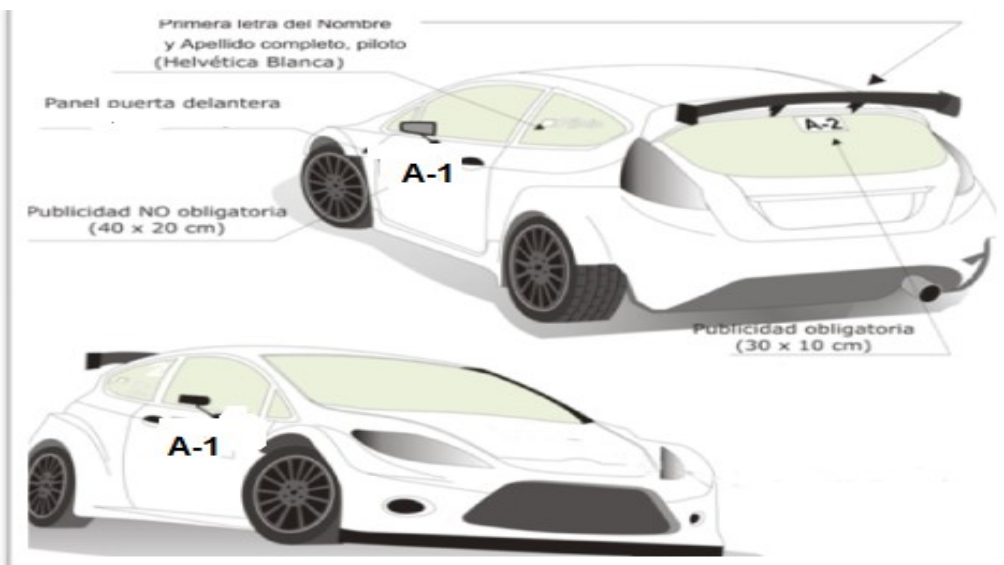


49 T SUBIDA A TAMAIMO

CAMPEONATO INTERINSULAR DE TENERIFE DE MONTAÑA



Los participantes que acepten la publicidad propuesta por el organizador deberán reservar los espacios descritos a continuación:

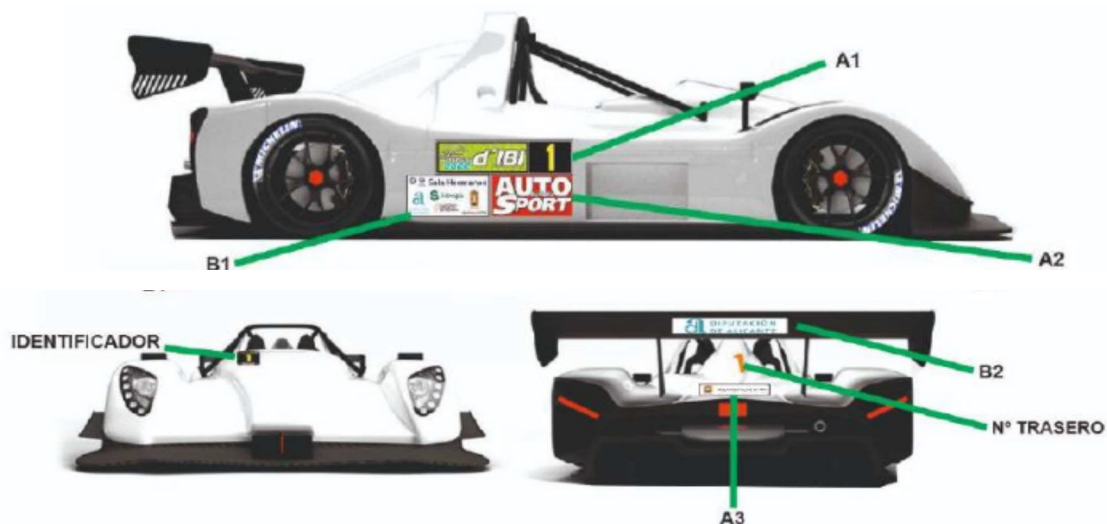


A1

A2

A Designar

MONOPLAZAS



A-1 En Las E2-SC, CM+, CM PROM., en un lateral del vehículo y visible.

A-2 En Las E2-SC, CM+, CM PROM., en la parte trasera del vehículo y visible.

* El número de Competición deberá ir siempre en la parte delantera de la zona donde se coloque el panel (puerta o lateral del vehículo).

Reglamento Visado y Autorizado por la F.I.A.S.C.T.
EL DIRECTOR DEPORTIVO
La Laguna a 20 de septiembre de 2024.





10. TROFEOS

Se entregarán los siguientes Trofeos:

- 3 Primeros Clasificados Categoría 1.
- 3 Primeros Clasificados Categoría 2.
- 3 Primeros Clasificados Categoría 3.
- 1º Clasificado de cada Clase según cuadro de la FCA y FIASCT (si hubiera al menos 2 participantes que tomen la salida en cada clase):
 - Clase 1.
 - Clase 2.
 - Clase 3.
 - Clase 4.
 - Clase 5a.
 - Clase 5b.
 - Clase 5c.
 - Clase 7 CN/E2-SC,E2-SH y Barqueta Nacional.
 - Clase 8 CM+.
 - Clase 9 CM Promo.
 - Clase 10 Silueta Nacional, Prototipo E1 y E2 Nacional.
 - Clase 11 Junior CM
- 3 Primeros Clasificados de la Escudería Barliamotorsport y detalle a todos los empadronados en Santiago del Teide.

La entrega de trofeos se celebrará en: **Plaza Santa Ana de Tamaimo.**

Todo tripulante premiado en una Competición tiene la obligación de recoger personalmente el premio y/o trofeo obtenido, salvo causa debidamente acreditada y justificada documentalmente ante el colegio de CD.DD, que autorizarán o no la solicitud de ausencia.

En caso de incomparecencia no justificada se entenderá que el equipo (tripulantes y concursante) renuncian a los premios y trofeos, así como a los puntos obtenidos en la Competición, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que pueda dar lugar.

11. PENALIZACIONES

Las Penalizaciones son las descritas en el Anexo 1 del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Montaña 2024 y en los reglamentos de los Campeonatos y PPCC aplicables.

Reglamento Visado y Autorizado por la F.I.A.S.C.T.
EL DIRECTOR DEPORTIVO
La Laguna a 20 de septiembre de 2024.





12. DESARROLLO DE LA PRUEBA

Según lo establecido en el Campeonato de Tenerife de Montaña.

12.1 CLASIFICACION PRUEBA:

La clasificación de la prueba se realizará con el mejor tiempo realizado en las mangas de carreras, sumando las penalizaciones que pudieran haber, por orden creciente de menor a mayor tiempo invertido, proclamándose ganador el que haya invertido el menor tiempo. En caso de no celebrarse alguna de las carreras oficiales por parte del Colegio de CCDD se determinará poder utilizar el tiempo invertido en la manga de entrenos como uno de los de referencia.

12.2 PROCEDIMIENTO DE SALIDA:

- Los pilotos deberán estar una hora antes de la salida a disposición del Director de Carrera.
- Los vehículos quedarán ordenados en la fila de salida diez minutos, como mínimo, antes de su hora de salida en cada manga, para ello se intentará publicar una lista con las horas teóricas de salida, hora que nunca podrá ser adelantada, pero si retrasada si las circunstancias así lo demandan.
- El Director de Carrera comunicará por medio de un tablón la hora de inicio de cada carrera.
- La salida de los vehículos de velocidad se realizará en el orden inverso al número asignado (del último al nº 1), siendo autorizado por la FIASCT según sus PPCC que en primer lugar salgan los vehículos de Fórmula Rallye (saldrán del nº 301 hasta el número más alto) y posteriormente los de velocidad (del último dorsal al nº 1).
- La salida será dada individualmente y sólo con el piloto a bordo (y copiloto en fórmula rallye), vehículo parado y motor en marcha.
- Los vehículos deberán situarse de tal manera que su parte más avanzada se halle justamente a un metro del haz de la célula fotoeléctrica.
- La salida será dada mediante un sistema electrónico de cuenta atrás.
- La cuenta atrás se descontará de segundo en segundo y será claramente visible por el piloto desde su posición de salida.
- Cada vehículo partirá de acuerdo con el número asignado.
- El Director de Carrera, previa conformidad de los Comisarios Deportivos, tiene la facultad de modificar el orden de salida en función de las circunstancias, en cualquiera de las categorías y entre ellas.

Reglamento Visado y Autorizado por la F.I.A.S.C.T.
EL DIRECTOR DEPORTIVO
La Laguna a 20 de septiembre de 2024.





12.2 PROCEDIMIENTO DE LLEGADA:

- Deberá de existir paneles de cuadros a ambos lados de la línea de meta,
- La llegada se registrará a vehículo lanzado. La manga termina al pasar la línea de llegada, la velocidad debe ser reducida de forma inmediata y considerable.
- Está prohibido detenerse hasta, al menos, 200 metros después de la línea de llegada, donde se seguirán las instrucciones de los comisarios.

DISPOSICIONES GENERALES

1. PARQUE DE ASISTENCIAS:

Está previsto dos Parques de Asistencia ubicados en Carretera TF-47 "ZONA ANTES DE LA SALIDA" para todos los vehículos de VELOCIDAD y otro en Carretera TF-454 "ZONA DESPUES DE META, LOCALIDAD DE TAMAIMO" para todos los vehículos de Fórmula Rally. Se adjuntará ubicación de ambos mediante complemento.

Fecha	Horario	Acto
28/09/2024	06:00h	Apertura del Parque de Asistencia y acceso al mismo
28/09/2024	18:00h	Hora límite para abandonar el Parque de Asistencia

Salvo expresa autorización del Organizador, en el Parque de Trabajo cada equipo tendrá asignado un espacio equivalente a la superficie ocupada por un vehículo de asistencia más una zona de reparación, con un total mínimo de 10x3 metros ó 30 m2. Únicamente se podrán efectuar reparaciones en las zonas designadas para tal efecto. Sólo está permitido un vehículo de asistencia por participante. Aquellos participantes que, por la infraestructura del equipo, necesiten un segundo vehículo o un espacio mayor del indicado, deberán solicitarlo por escrito al Organizador justificando las necesidades del equipo. En tal caso, el equipo deberá ingresar el importe especificado en el apartado 8 para "placas de asistencia adicionales".

Será de aplicación el artículo 9.14 del Campeonato de Canarias de Rallyes sobre Asfalto (CCRA) -ZONA DE TRABAJO INDIVIDUAL-

9.14 ZONA DE TRABAJO INDIVIDUAL. Cada participante responde de su zona de trabajo dentro de la zona de asistencia. Previo informe del DC los participantes podrán ser sancionados por el colegio de CC.DD aplicando las penalizaciones tipificadas en el Anexo 1 del reglamento deportivo del SCER (incumplimiento del artículo 31). El colegio se sujetará igualmente al artículo 21 de las PPCC-FCA.

Los equipos deberán prestar especial atención a mantener limpio y ordenado el lugar de trabajo evitando, o en su caso recogiendo, los posibles vertidos y derrames de productos utilizados (**uso obligado de lona protectora de fluidos**), así como las virutas que hayan podido caer al suelo.

Reglamento Visado y Autorizado por la F.I.A.S.C.T.
EL DIRECTOR DEPORTIVO
La Laguna a 20 de septiembre de 2024.





Conservar, igualmente, en buen estado de funcionamiento las máquinas y herramientas y evitar que los cables y accesorios invadan el suelo y las zonas de paso los equipos. Será responsabilidad de cada participante el correcto montaje, amarre y uso de carpas en función de la normativa aplicable en cada caso por las dimensiones y naturalezas de estas.

Deberán dejar el lugar donde han realizado la asistencia en las mismas condiciones encontradas a su llegada, depositando la basura y los materiales inservibles en los contenedores ubicados por el Organizador a tal efecto.

Cada asistencia tendrá que disponer de un extintor de un mínimo de 4-6 kg. (PQSABC (Polvo Polivalente y eficacia mínima 21-113B) por vehículo participante o con una eficacia de agente extintor de al menos 30-Ay 140-B. Este extintor deberá estar colocado en un sitio perfectamente visible.

Será de aplicación todas aquellas medidas detalladas en el Código Medioambiental de la RFEDA conforme al artículo 20 de las PPCC-FCA.

Únicamente se podrán efectuar reparaciones en las zonas designadas para tal efecto. Sólo está permitido un vehículo de asistencia por participante. Aquellos participantes que, por la infraestructura del equipo, necesiten un segundo vehículo o un espacio mayor del adjudicado, deberán solicitarlo por escrito al Organizador justificando las necesidades del equipo. En tal caso, el equipo deberá ingresar el importe especificado en el apartado 8 para "placas de asistencia adicionales".

Asistencia compartida: En caso de que varios participantes quieran compartir una zona de asistencia deberán indicarlo al Comité Organizador siempre **antes de la publicación de la lista oficial de inscritos**.

Los Oficiales debidamente identificados y a los efectos de realizar las comprobaciones y observancia del cumplimiento de las normativas o reglamentos, podrán solicitar acceso a la zona de las asistencias, pudiendo ser considerada la negativa como obstrucción a las funciones de los Oficiales o incumplimiento de sus indicaciones, y podrán ser sancionada por el Colegio de Comisarios Deportivos.

Los vehículos no podrán rebasar la velocidad de 30 Km/h en el interior de las Zonas de Asistencia. El no respetar esta limitación entrañará una penalización de 300 € (art. 9.13 CCRA).

2. SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES:

2.1 SEGURIDAD

Se recuerda a todos los participantes la importancia de conocer perfectamente lo establecido en el Anexo 3 del Reglamento Deportivo del CEM.

Normas de seguridad para los deportistas en todas las salidas cronometradas:

1. Los ocupantes del vehículo deberán llevar puesto la totalidad de su equipamiento de seguridad en las condiciones que establece su correcto uso.
2. Arnés de seguridad abrochados de forma que el cuerpo forme conjunto con el asiento del vehículo, tal que no exista holgura entre el cuerpo y asiento tanto en las caderas como en la espalda.
3. Cristales de las puertas perfectamente cerrados.
4. Sistema de extinción automática sin los seguros y en orden de funcionamiento.

Reglamento Visado y Autorizado por la F.I.A.S.C.T.
EL DIRECTOR DEPORTIVO
La Laguna a 20 de septiembre de 2024.





Art. 15.8 CEM: Para la caravana de descenso, en cualquier caso, se establecen las siguientes medidas de seguridad obligatorias para los pilotos:

- Circulación a velocidad reducida, siguiendo inmediatamente al vehículo precedente y sin realizar maniobras que puedan poner en peligro la seguridad tanto del piloto como del público.
- No detenerse en el trazado, a excepción de que pueda sobrevenir un problema.
- Circular con los arneses de seguridad colocados.
- Para los vehículos abiertos o no carrozados, utilización del casco, debidamente abrochado. Se recomienda también su empleo en los vehículos carrozados.
- Prohibición de que en el vehículo circule otra tripulación que la establecida.

2.2 CÓDIGO MEDIO AMBIENTAL

Todas las Competiciones desarrolladas en el ámbito de la FCA deberán sujetarse al CÓDIGO MEDIOMBIENTAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO (RFEDA) que establece los principios de desarrollo sostenible en nuestro deporte y la correcta utilización de éste para contribuir a la toma de conciencia de los problemas medioambientales.

2.3 PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE BANDERAS:

La orden de desplegar las banderas es competencia exclusiva del Director de Carrera

SEÑALIZACIÓN SEGÚN ARTICULO 14 del CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MONTAÑA: Los participantes deberán atenerse rigurosamente a las indicaciones de los oficiales señaladores. Dichas indicaciones serán efectuadas por medio de banderas, según se indica en el Art. 7 del Anexo H del CDI, y cuyos significados se detallan a continuación:

BANDERA ROJA: Parada inmediata del vehículo.

BANDERA AMARILLA: Reduzca la velocidad, no adelante y esté preparado para cambiar de dirección. Hay un peligro al borde de la pista o sobre una parte de ella.

BANDERA ROJA Y AMARILLA A BANDAS VERTICALES: Superficie deslizante o falta de adherencia.

BANDERA AZUL: Un concursante a punto de adelantar



Reglamento Visado y Autorizado por la F.I.A.S.C.T.
EL DIRECTOR DEPORTIVO
La Laguna a 20 de septiembre de 2024.





2.3.1 BANDERA ROJA:

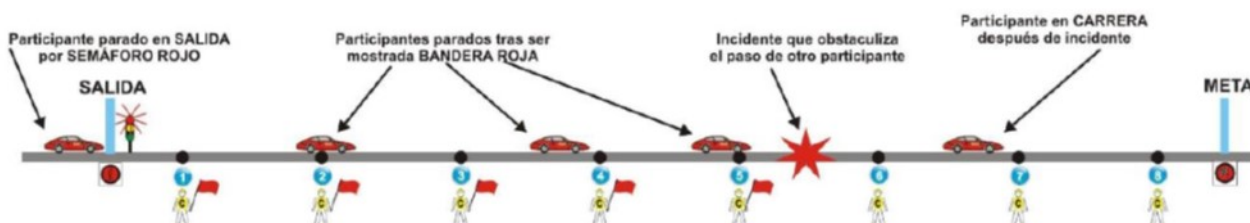
El Director de Carrera, en caso de grave accidente o de un accidente que obstaculice el paso de los vehículos en algún punto del recorrido, dará la orden de parar la salida de vehículos por medio de semáforo rojo e inmediatamente podrá dar la orden de desplegar bandera roja en todos los puestos ubicados desde la línea de salida hasta donde haya ocurrido el incidente que obstaculice la pista.

El piloto al que le haya sido mostrada la bandera roja, deberá parar inmediatamente, lo más pegado a la banda del recorrido, sin obstaculizar el paso de los vehículos de seguridad y deberá esperar en el interior del vehículo a que los oficiales de pista, le den las instrucciones pertinentes.

En entrenos oficiales, el piloto deberá esperar la orden por parte de los oficiales de pista, de reanudar la marcha desde el punto donde paró hasta la meta.

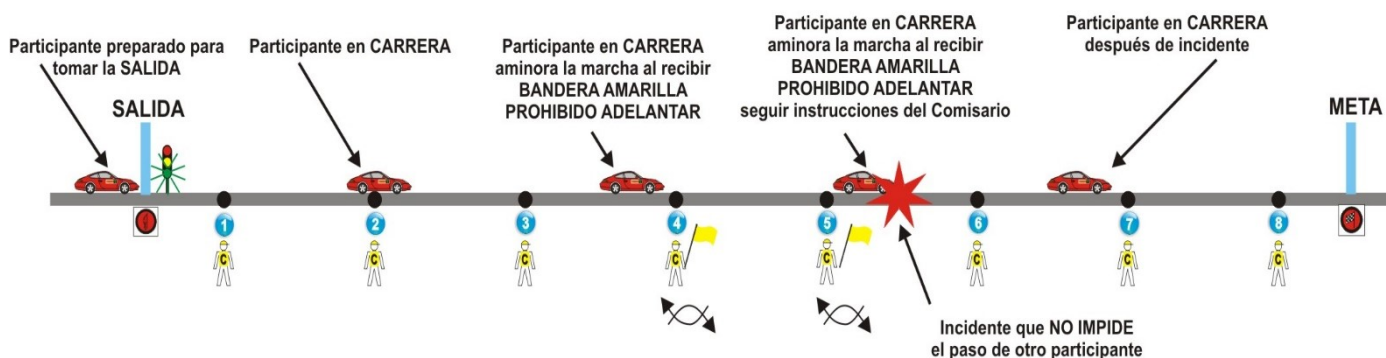
En Carrera, el piloto deberá esperar a un vehículo de Seguridad que lo llevará a la línea de salida para tomar una nueva salida.

BANDERA ROJA



2.3.2 BANDERA AMARILLA AGITADA:

La bandera amarilla agitada, indica al piloto un peligro inmediato, por lo que deberá aminorar la marcha y prepararse para parar si fuera necesario. Una vez llegado al incidente que ha provocado la bandera amarilla, el piloto deberá seguir las instrucciones de los Oficiales de Ruta, que podrá ser la parada definitiva a un lado de la pista si el incidente obstaculiza el paso del vehículo o seguir hacia la meta si el incidente no obstaculiza el paso de dicho vehículo.



Reglamento Visado y Autorizado por la F.I.A.S.C.T.
EL DIRECTOR DEPORTIVO
La Laguna a 20 de septiembre de 2024.





2.3.3 BANDERA AZUL:

La bandera azul indica al piloto que va a ser alcanzado por otro vehículo participante. El piloto al que se le muestre bandera azul, deberá facilitar la maniobra de adelantamiento al vehículo que le ha alcanzado. No podrá crear peligro alguno

2.3.4 BANDERA ROJA Y AMARILLA A BANDAS VERTICALES:

La Bandera roja y amarilla a bandas verticales, indica superficie deslizante o falta de adherencia en la zona donde es mostrada, ya sea por caída de fluidos en la pista que deterioran la adherencia de la misma o por cambios repentinos en las condiciones atmosféricas.

El piloto al que se le muestre bandera roja y amarilla a bandas verticales, deberá aminorar la marcha durante toda la zona donde sea mostrada dicha bandera.

Reglamento Visado y Autorizado por la F.I.A.S.C.T.
EL DIRECTOR DEPORTIVO
La Laguna a 20 de septiembre de 2024.

